



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



RESOLUCION IM N° 159/2026

POR LA QUE SE EMITEN LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUMPLIDA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026, “ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN OBRAS”, CON ID N° 480058.-

Tavapy, 09 de febrero de 2026

VISTO: El Informe de Evaluación Técnica elevada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 05 de febrero del 2026; y,

CONSIDERANDO: Que, de la Evaluación de la Oferta Técnica cumplida por el organismo evaluador, conforme a la matriz de evaluación establecida en las bases de la contratación, se desprenden los siguientes resultados: 1) Consultor **BRAMANTE S.A**, ha alcanzado el puntaje equivalente a 96 (noventa y seis) puntos con lo que ha calificado suficientemente a la siguiente etapa de evaluación – evaluación económica, por cuanto se recomienda providenciar la notificación y convocatoria al oferente para la apertura de sobre de oferta de precio; 2) Consultor **MARIO DANIEL RUIZ DIAZ PAEZ**, ha alcanzado el puntaje equivalente a 66 (sesenta y seis) puntos; con lo que **no ha alcanzado** el puntaje mínimo exigido a 70 (setenta) puntos, con lo que no ha calificado a la siguiente etapa de evaluación – evaluación económica, por cuanto ya no se le convoca al oferente para la apertura de sobre de oferta de precio.-

Que, el Intendente Municipal considera que el Informe de Evaluación Técnica se ajusta a las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y su DECRETO Reglamentario 2264/2024, y a los criterios establecidos en las bases de la licitación, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución.

Que, el Art. 75 del Decreto Reglamentario 2264/2024 establece que “...una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación”.

POR TANTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVAPY RESUELVE:

Art. 1° EMITIR el puntaje obtenido en la Evaluación Técnica cumplida en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026, para “ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN OBRAS”, CON ID N° 480058.-

Art. 2° TENER por obtenido las siguientes puntuaciones por los consultores calificados:

- 1) **BRAMANTE S.A**, con RUC N° 80093023-1
 - a) Formación Profesional: 40 Puntos.





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



- b) Experiencia del Consultor: 36 Puntos.
- c) Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo: 20 puntos

Total, Puntuación: 96 (noventa y seis) puntos.

2) MARIO DANIEL RUIZ DIAZ PAEZ, con RUC N° 3463891-1

- a) Formación Profesional: 30 Puntos.
- b) Experiencia del Consultor: 16 Puntos.
- c) Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo: 20 puntos.

Total, Puntuación: 66 (sesenta y seis) puntos.

Art. 3° COMUNICAR a los consultores participante vía notificación por SICP, y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. -



LIC. EDGARDO JULIAN PEREIRA
Secretario General



ING. TEOFILO BAEZ CABALLERO
Intendente Municipal